

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 8.908/2011 (Corrección de anuncio)

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2011, han sido modificadas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de de dos plazas de Policía Local, para este Ayuntamiento, publicadas en el BOP y BOJA de fecha 26 de octubre de 2011, cuya redacción queda como sigue:

- En cuanto al apartado b) de la cláusula 3:
Donde dice: "Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco".

Debe decir: "Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación".

- En cuanto al apartado g) de la cláusula 3:

Donde dice: "Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP".

Debe decir: "Estar en posesión del carnet de conducir A y BTP".

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán Núñez, a 29 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.